

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, le informo que en este asunto –acumulado- el apoderado de la parte demandante presentó liquidación del crédito pero solo respecto de la obligación reclamada en el proceso con radicado nro.,. 2019-00090 pese a que existe acumulación de demandas (radicada Nro. 2021 0003.00) que se encuentra en la misma etapa procesal. Sírvase proveer. Julio 21 de 2021.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro. 2019-00090-00 (con acumulación)

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y con el fin de evitar confusiones al deudor demandado sobre el monto total de lo adeudado, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que presente la liquidación unificada, atendiendo a que los expedientes acumulados, se encuentran en la misma etapa procesal.

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2874464c97249f9de1575c9335a247c7d18f3b205ff4cae77866a8d5d09596bf
Documento generado en 23/07/2021 11:57:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>